

ORGANOS DE GOBIERNO

CÓDIGO: GJU-F075

VERSIÓN: 00

PÁGINA: 1 DE 5

SALA GENERAL ACTA No. 001 (14 de enero de 2022)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), se reunió de manera en reunión universal, con apoyo de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC's con la presencia de la totalidad de sus miembros, la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN
- 2. Llamada a lista y verificación del Quorum
- 3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación
- 4. Consideración y Aprobación del orden del día
- Presentación y eventual aprobación de la propuesta de modificación del Proyecto Educativo Cunista (PEC)
- 6. Presentación y eventual aprobación de la propuesta de modificación del Modelo Pedagógico de la Corporación.
- 1. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Siendo las 2:00 p.m. del día catorce (14) del mes de enero de dos mil veintidós (2022), se procede

al llamado a lista de los miembros de la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de

Educación Superior, la Secretaria General de la Corporación una vez culminado el llamado a lista

verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los

artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico.

3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación

Verificado el cumplimiento de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación Unificada

Nacional de Educación Superior y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24

del citado estatuto y en especial el literal c), el Presidente de la Corporación procede a declarar

instalada y en sesión la Sala General.

4. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, el cual es

aprobado por unanimidad.

5. Presentación y eventual aprobación de la propuesta de modificación del Proyecto

Educativo Cunista (PEC)

El Presidente de la Sala General, Dr. Jaime Alberto Rincón Prado, manifiesta al pleno de la misma

que se hace necesario ajustar el Proyecto Educativo Cunista a efectos de darle fortaleza a su

carácter epistemológico y proceder a la mejora en la concepción del modelo pedagógico de la

Corporación.

En igual forma el presidente de la sala expone como el Ministerio de Educación Nacional expidió el

24 de agosto de 2020 la Resolución 015224, Mediante la que "... se establecen los parámetros de

verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el

Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del Registro Calificado".

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Adicionalmente la cartera ministerial expidió el 24 de agosto de 2020 la Resolución 015224, Mediante

la que "... se establecen los parámetros de verificación y evaluación de las condiciones de calidad

de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación

del Registro Calificado".

De acuerdo con lo anterior desde la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y de Nuevos Productos, y,

la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Gestión Académica se ha evidenciado la

necesidad de fortalecimiento institucional, motivo por el que se ha trabajado mediante la

autoevaluación en la generación de mejoras del Proyecto Educativo Cunista (PEC) acorde con las

nuevas disposiciones que ha expedido el Ministerio de Educación Nacional.

Aunado a lo anterior, resulta importante tener en consideración los diferentes conceptos y

recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional Intersectorial de

Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, en las evaluaciones que se han

realizado de los programas académicos que han sido presentados para evaluación y otorgamiento

o renovación del registro calificado, por ello se presentó ante la Sala General de la institución

propuesta de modificación del Proyecto Educativo Cunista.

Por lo anterior se solicita se apruebe la propuesta de modificación del proyecto educativo cunista,

de conformidad con el documento puesto en consideración y los argumentos aquí expuestos.

La Sala General de manera unánime manifiesta que considera viable la modificación del Proyecto

Educativo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto

del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se considera que el mismo procede y por ello

se aprueba la modificación del Proyecto Educativo de la Corporación Unificada Nacional de

Educación Superior - CUN, lo anterior según el siguiente:

ACUERDO N° 001 del 14 de enero 2022

6. Presentación y eventual aprobación de la propuesta de modificación del Modelo

Pedagógico de la Corporación.

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

El Presidente de la Sala General, Dr. Jaime Alberto Rincón Prado, manifiesta al pleno de la misma

que se hace necesario modificar el Modelo Pedagógico de la Corporación a efectos de darle fortaleza

de acuerdo con las actuales disposiciones.

En igual forma el presidente de la sala expone como el Ministerio de Educación Nacional expidió el

24 de agosto de 2020 la Resolución 015224, Mediante la que "... se establecen los parámetros de

verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el

Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del Registro Calificado".

Adicionalmente la cartera ministerial expidió el 24 de agosto de 2020 la Resolución 015224, Mediante

la que "... se establecen los parámetros de verificación y evaluación de las condiciones de calidad

de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación

del Registro Calificado".

De acuerdo con lo anterior desde la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y de Nuevos Productos, y,

la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Gestión Académica se ha evidenciado la

necesidad de fortalecimiento institucional, motivo por el que se ha trabajado mediante la

autoevaluación en la generación de mejoras el Modelo Pedagógico de la Corporación acorde con

las nuevas disposiciones que ha expedido el Ministerio de Educación Nacional.

Aunado a lo anterior, resulta importante tener en consideración los diferentes conceptos y

recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional Intersectorial de

Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, en las evaluaciones que se han

realizado de los programas académicos que han sido presentados para evaluación y otorgamiento

o renovación del registro calificado, por ello se presentó ante la Sala General de la institución

propuesta de modificación del el Modelo Pedagógico de la Corporación.

Por lo anterior se solicita se apruebe la propuesta de modificación del Modelo Pedagógico de la

Corporación, de conformidad con el documento puesto en consideración y los argumentos aquí

expuestos.

Línea gratuita nacional: 018000 115411



La Sala General de manera unánime manifiesta que considera viable la modificación del el Modelo Pedagógico de la Corporación.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se considera que el mismo procede y por ello se aprueba la modificación del Modelo Pedagógico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, lo anterior según el siguiente:

ACUERDO Nº 002 del 14 de enero 2022

Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Presidente propone un receso de una (1) hora con el fin de que la Sra. Secretaria General elabore el acta de la presente reunión y luego se proceda a su lectura y aprobación, el receso es aprobado por unanimidad.

Concluido el receso, la Secretaria de la Sala General, lee en voz alta el contenido del acta de la presente reunión, una vez concluido, el Señor Presidente la somete a consideración de los miembros de la Sala General, quienes le imparten su aprobación final por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 05:00 p.m. del día catorce (14) del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

JAIME ALBERTO RINCON PRADO
Presidente de la Sala General

SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO Secretaria General

APROBACIONES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Sandra Bibiana Castillo Castillo	Secretaria General		

Línea gratuita nacional: 018000 115411 Línea Bogotá: 307 8180 contactenos@cun.edu.co www.cun.edu.co